

SALTA, 17 de Marzo de 2026

CIRCULAR N° 08/2026

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL

TEMA: Incremento de las Asignaciones Familiares para los meses de Febrero, Abril, Mayo y Junio de 2026 – Dcto. N° 143/26.

(Art. 76 de la Ley de Contabilidad: “El Contador de cada Jurisdicción que dependerá del jefe del respectivo servicio administrativo, tendrá el carácter de agente de la Contaduría General y deberá organizar las contabilidades a su cargo en perfecta correspondencia con las que lleve dicha Contaduría General”)

Se informa que por Decreto Provincial N° 143/26, se aprobó el Acta Acuerdo que establece incrementos salariales y de las asignaciones familiares para la Administración Pública Provincial.

Se acordó un incremento del 10%, que será calculado sobre los haberes de Diciembre/2025 y se aplicará de la siguiente manera:

1. 2,9% (dos coma nueve por ciento) con los haberes de febrero/2026.
2. 2% (dos por ciento) con los haberes de abril/2026.
3. 2% (dos por ciento) con los haberes de mayo/2026.
4. 3,1 (tres coma uno por ciento) con los haberes de junio/2026.

En tal sentido la vigencia, el rango de haberes y los valores de las asignaciones familiares, se consignan en el anexo que se adjunta a la presente.

Respecto del personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5136.

Se recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo Discapacitado o Incapacitado y la asignación por Adopción, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto N° 2233/2005.

Atentamente.

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo “Normativa de Contaduría” y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página: www.economiasalta.gob.ar/contaduria

ANEXO - CIRCULAR N° 08/2026

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/02/2026			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	831.496
	HASTA	831.495	HASTA	1.733.820
ASIGNAC. POR HIJO	59.630		47.680	
ASIGNAC. PRENATAL	59.630		47.680	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	7.330		6.030	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	9.925		8.185	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	537.280		428.405	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN AD.	715.780		569.375	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	537.280		428.405	
ASIGNAC. POR CONYUGE	33.240		26.585	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	7.330		6.030	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	7.330		6.030	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	59.630		47.680	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	238.205			
ASIGNAC. POR ADOPCION	958.745			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	70.605		56.275	

ANEXO - CIRCULAR N° 08/2026

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/04/2026			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	847.656
	HASTA	847.655	HASTA	1.767.520
ASIGNAC. POR HIJO	60.790		48.605	
ASIGNAC. PRENATAL	60.790		48.605	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	7.475		6.145	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	10.120		8.345	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	547.725		436.730	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN AD.	729.690		580.445	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	547.725		436.730	
ASIGNAC. POR CONYUGE	33.890		27.100	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	7.475		6.145	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	7.475		6.145	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	60.790		48.605	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	242.835			
ASIGNAC. POR ADOPCION	977.380			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	71.975		57.370	

ANEXO - CIRCULAR N° 08/2026

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/05/2026			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	863.816
	HASTA	863.815	HASTA	1.801.215
ASIGNAC. POR HIJO	61.950		49.530	
ASIGNAC. PRENATAL	61.950		49.530	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	7.615		6.265	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	10.310		8.505	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	558.170		445.055	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN AD.	743.600		591.510	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	558.170		445.055	
ASIGNAC. POR CONYUGE	34.535		27.620	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	7.615		6.265	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	7.615		6.265	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	61.950		49.530	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	247.465			
ASIGNAC. POR ADOPCION	996.015			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	73.350		58.465	

ANEXO - CIRCULAR N° 08/2026

ASIGNACIONES FAMILIARES				
CONCEPTO	VIGENCIA: 01/06/2026			
	RANGO DE HABERES			
	DESDE	--	DESDE	888.866
	HASTA	888.865	HASTA	1.853.450
ASIGNAC. POR HIJO	63.745		50.970	
ASIGNAC. PRENATAL	63.745		50.970	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD PRIMARIA	7.840		6.445	
ASIGNAC. POR ESCOLARIDAD MEDIA Y SUP.	10.610		8.750	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 1° Y 2° HIJO	574.355		457.965	
ASIGNAC. POR NACIMIENTO 3° HIJO EN AD.	765.165		608.665	
ASIGNAC. POR MATRIMONIO	574.355		457.965	
ASIGNAC. POR CONYUGE	35.535		28.420	
ASIGNAC. POR FAMILIA NUMEROSA	7.840		6.445	
ASIGNAC. POR HIJO MENOR A 4 AÑOS	7.840		6.445	
ASIGNAC. POR MADRE SOLT./VIUDA O PADRE INCAP.	63.745		50.970	
ASIGNAC. POR HIJO INCAPACIT. O DISCAPACITADO	254.640			
ASIGNAC. POR ADOPCION	1.024.900			
ASIGNAC. POR AYUDA ANUAL ESC. PRIMARIA	75.475		60.160	